RESOLUCIÓN N° 558
Acta N° 33 – 31/08/2021

VISTO: El Memorando Nº 141 de fecha 30/08/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual remite y solicita la adjudicación el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "*Reingeniería Informática de Sistemas basada en herramientas OPEN SOURCE"* ID Nº 399.734 y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen del Comité de Evaluación la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "*Reingeniería Informática de Sistemas basada en herramientas OPEN SOURCE"*, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentándose la firma de la DATA SYSTEMS S.A Emisora de Capital Abierto y a través del portal de web de contrataciones públicas se presentó la firma CODELAB conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen que obra en el principal, verificado que la oferta de la firma DATA SYSTEMS., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones en tal sentido recomienda su adjudicación. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 ***"REINGENIERÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS BASADA EN HERRAMIENTAS OPEN SOURCE"*** ID Nº 399.734, a la firma **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **RUC N° 80013889-9**, cuyo monto asciende a **GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (G.573.414.857)** IVA incluido.----------

Art.2°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Renc Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Lic. Norma Giménez
PIRMA: Auxiliar Administrativo - UC
FECHA: 01/09/2021
HORA: 9:56

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración